ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026 256 726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 31 DE MARZO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecicos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar las actividades definidas en la Etapa de Transición a los Postulados a la Ley 975 de 2005, privados de su libertad y generar informes de tipos preventivo y/o informativo	En cuanto a esta obligación contractual, en el mes de marzo del presente año se verifico de los postulados que se encuentran recluidos en el patio ERE 3 del COMEB cuales de estos contaban con caracterización, así mismo quienes estaban próximos a cumplir la pena alternativa, ante lo cual se realizó la distribución de la población pendiente de caracterización y de fecha de postulación entre el equipo de profesionales reintegradores para la recolección de dicha información. Por otra parte, se asistió los días 15 y 28 de marzo al establecimiento penitenciario COMEB para indagar la fecha de postulación y adelantar el proceso de caracterización de un grupo de postulados.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	En relación a esta obligación contractual, en el mes de marzo del presente año se realizó el ingreso al proceso de reintegración especial del postulado Yan Carlos Tamayo, quien recobro la libertad después de haber estado privada de esta durante 19 años aproximadamente. Durante el ingreso del postulado, se orientó sobre la finalidad del proceso de reintegración especial y los diferentes compromisos y obligaciones que suscribiria frente a este, así mismo, se socializo los principales beneficios que obtendría tras su participación. Además de esto, se adelantó el proceso de caracterización y posterior formulación del plan de trabajo de las PPR-E 23-02637 y 05-00555, quienes en su proceso de reintegración especial iniciarían un nuevo ciclo. Así mismo, se realizó la evaluación del plan de trabajo de la PPR-E 32-01783, el cual finalizo en el mes de febrero del presente año, para posteriormente iniciar con el proceso de caracterización del nuevo ciclo de plan de trabajo.
3. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios de salud.	Se revisó la base única de afiliados (BDUA) del Fosyga en donde se encontró que los siguientes participantes del proceso de reintegración especial se encuentran afiliados al sistema de salud al mes de Marzo de 2019: 16-00559, 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 23-02637, 26-00924, 32-00366, 15-01182. En cuanto a los postulados 19-00003 y 05-00555, su vinculación al sistema de salud no es posible constatar por medio del Fosyga, ya que han referido que se encuentran afiliados a través de sanidad del ejército y de policía correspondientemente. Por otra parte, se orienta al 1469-06 sobre el procedimiento de afiliación al sistema de salud a través del régimen subsidiado, sensibilizándolo sobre la importancia y necesidad de estar activo en este.
4. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación asertiva en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o medidas de Satisfacción.	Frente a esta obligación contractual, en el mes de marzo del presente año se realizó el proceso de caracterización y elaboración del plan de trabajo de las PPR-E 05-00555 y 23-02637, donde se priorizo dentro de las metas a abordar en los ciclos de planes de trabajo todas aquellas que están relacionadas con el encuentro con víctimas, el reconocimiento de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, al igual, que la identificación de la importancia de la justicia transicional así como de sus principios. Con los postulados 1469-06 y 23-02637, se desarrolló una actividad orientada hacia el reconocimiento de la importancia de la justicia transicional en Colombia y de sus principales características dentro del marco jurídico de justicia y paz, además de esto, se promovió la identificación de sus principios y de su importancia frente a la reparación de las víctimas del conflicto armado. Por otra parte, con la PPR-E 32-00366 se fomentó la adquisición de habilidades orientadas a facilitar y promocionar la sana convivencia en su contexto, promoviendo su reflexión en torno a cómo sus características personales pueden influir de manera positiva o negativa en esto.
5. Caracterizar y acompañar a los núcleos familiares de Personas en Proceso de Reintegración Especial, según los lineamientos técnicos definidos en la dimensión familiar asociados al plan de trabajo.	Durante el mes de marzo del presente año, frente a esta obligación contractual con las PPR-E 19-00003 y 15-01182 se promovió la identificación de aquellos comportamientos, emociones y cogniciones derivados de su militancia en el GAOML, así como de la privación de su libertad que pueden estar afectando su proceso de adaptación a su entorno familiar, fomentando el uso de estrategias y herramientas para mejorar este. Por otra parte, con el postulado 15-01160 se ha promovido la presentación de procesos reflexivos frente a su paternidad y la reconsideración de las pautas de crianza que utiliza frente a sus hijos, así mismo, se ha sensibilizado sobre la importancia de estar pendiente del desarrollo de aquellos hijos que no conviven con él.
6. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente	En relación a esta obligación, en el mes de marzo de 2019 con los postulados 15-01160 y 16-00559 se desarrolla una actividad orientada hacia el reconocimiento de la importancia de la vinculación y permanencia en programas o acciones de formación para el trabajo, promoviendo la exploración de sus intereses frente a su vinculación y continuidad en este tipo de formación, de igual forma se fomenta la identificación de la modalidad de formación (presencial o virtual) que se ajusta a sus necesidades de tiempo. Por otra parte, se acompaña a la PPR-E 32-00366 en el proceso de inscripción y orientación vocacional en Compensar para su inclusión en la oferta de formación académica, de igual forma, se brinda la información a los postulados 23-02637, 1681-02, 32-00366, 32-01783 y 0006-09 para que se acerquen a Compensar y adelanten el correspondiente proceso de inscripción.
7. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Frente a esta obligación, se fomenta en los postulados 23-02637 y 1681-02 su participación en las actividades de formación en habilidades blandas que adelanta Compensar para su posterior ubicación a nivel laboral. Por otra parte, se orienta al postulado 26-00924 en el diseño de su hoja de vida y de aquellos medios de los cuales se puede valer para su difusión, así mismo, de los lugares a los cuales ir para presentar su hoja de vida.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CODIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026 256 726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 31 DE MARZO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

8. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En el mes de marzo, se realizó el acompañamiento del postulado 32-00366 a Compensar para que adelantara su inscripción y recibiera la orientación vocacional para que pudiese ser incluido en el proceso de formación académica que se adelantara en convenio con el Instituto Triángulo. Así mismo, se explicó a los postulados 23-02637, 1681-02, 32-00366, 32-01783 y 0006-09 el convenio que ha establecido la ARN con Compensar para facilitar su vinculación a formación académica a través del instituto triangulo, frente a lo cual se brindó las direcciones para su presentación y se explicó el proceso que allí se adelantaría. Además de esto, con los postulados 15-01160 y 16-00559 se promovió el reconocimiento de la importancia de la vinculación, permanencia y continuidad en programas o acciones de formación para el trabajo, explorando aquellas opciones de formación a las cuales se podrían inscribir. Por otra parte, con el postulado 26-00924 se sensibiliza sobre la importancia de afiliarse a alguna de las EPS que opera en Bogotá para que así pueda acceder a los servicios de salud sin dificultades.
9.Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	En cuanto a esta obligación contractual, con la finalidad de impulsar el proceso de reintegración de la población de desmovilizados adscritos al grupo territorial Cundinamarca Boyacá, se realizaron dos gestiones con actores externos. La primera de estas, fue el Ministerio de Vivienda, con el cual se ha buscado su participación en la feria de vivienda que se realizara el 17 de mayo en el municipio de Soacha, donde se espera que socialice a la población asistente los diferentes programas de acceso a vivienda o de mejoramiento de esta. Además, se realizó un acercamiento con la temporal de servicios Eficacia, donde se socializo la labor que ha venido adelantando la ARN y donde se resaltó la importancia de su apoyo en la vinculación laboral de la población en proceso de reintegración.
10. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Para el mes de marzo, se realizó la atención psicosocial de la población asignada (16-00559, 0006-09, 32-01783, 15-01160, 1681-02, 26-00924, 32-00366, 15-01182, 23-02637, 19-00003, 05-0055 y 1469-06) del proceso de reintegración especial de acuerdo a las actividades de los planes de trabajo planteados. Actualmente la población de justicia y paz es la única asignada.
11.Culminar o terminar los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	En cuanto a esta obligación contractual, para el mes de marzo no se adelanta ninguna acción tendiente hacia la culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica o formación para el trabajo de la población que actualmente se encuentra asignada.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y a reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En cuanto a esta obligación, para el mes de marzo solamente se ha realizado el registro en el SIR de las diferentes actividades adelantadas con la población asignada en el marco del desarrollo de sus procesos de reintegración.
13. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo del proceso de Reintegración Especial, con base en las directrices estratégicas de la entidad.	En el marco de las actividades realizadas con las PPR-E asignadas durante el mes de marzo, se tiene en cuenta y se elaboran los seguimientos de los acuerdos planteados para este mes, además de ello, se diligencia con cada uno de las PPR-E asignadas el formato de programación de las actividades psicosociales.
14. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para el mes de marzo se realizó el presente informe en el que se describe la gestión realizada en relación al proceso de reintegración especial de la población asignada.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el mes de marzo de 2019, se participó en la segunda reunión de equipo del grupo territorial Cundinamarca Boyacá, la cual se realizó los días 11 y 12. En cuanto a las temáticas que se abordaron durante el desarrollo de esta actividad, se expuso las principales particularidades del plan nacional de desarrollo en materia de paz y el papel y objetivos que asume la ARN en este. Además, por parte de Compensar se presentó el programa de colocación y orientación vocacional que desarrollan, donde presentaron la manera a través de la cual la población desmovilizada se podría ver beneficiada a nivel productivo y académico por medio de este. Por otra parte, se presentaron los indicadores de la gestión del grupo territorial, resaltando aquellos cuyo puntaje están por debajo del promedio nacional, frente al cual se resaltó la importancia de tomar las acciones necesarias para su incremento. El día 22 de marzo se participó en una capacitación que se desarrolló en la sede de Soacha, donde se presentaron los diferentes programas y servicios que ofrece el Fondo Nacional del Ahorro en materia de acceso a vivienda o mejoramiento de esta, de igual forma se concretó con el asesor del FNA su participación en la feria de vivienda que se realizara en el mes de mayo.
16. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Se realiza la entrega ante el área de gestión documental del grupo territorial Cundinamarca - Boyacá de las programaciones de las actividades psicosociales adelantadas en el mes de enero y febrero de 2019.

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1 026 256.726	CONTRATO No.	872 - 2019
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 1 al 31 DE MARZO DE 2019		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BOGOTÁ - GT CUNDINAMARCA BOYACA		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de la ARN, especialmente aquellos que se encuentren en Ruta Especial de Justicia y Paz, en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de marzo de 2019, se participó en la segunda reunión de equipo del grupo territorial Cundinamarca Boyacá, la cual se realizó los días 11 y 12. En cuanto a las temáticas que se abordaron durante el desarrollo de esta actividad, se expuso las principales particularidades del plan nacional de desarrollo en materia de paz y el papel y objetivos que asume la ARN en este. Además, por parte de Compensar se presentó el programa de colocación y orientación vocacional que desarrollan, donde presentaron la manera a través de la cual la población desmovilizada se podría ver beneficiada a nivel productivo y académico por medio de este. Por otra parte, se presentaron los indicadores de la gestión del grupo territorial, resaltando aquellos cuyo puntaje están por debajo del promedio nacional, frente al cual se resaltó la importancia de tomar las acciones necesarias para su incremento. El día 22 de marzo se participó en una capacitación que se desarrolló en la sede de Soacha, donde se presentaron los diferentes programas y servicios que ofrece el Fondo Nacional del Ahorro en materia de acceso a vivienda o mejoramiento de esta, de igual forma se concretó con el asesor del FNA su participación en la feria de vivienda que se realizara en el mes de mayo.
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de as mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley

MIGUEL ESTEBAN CABRERA NEUTA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): Jenice Figueroa

Fecha VoBo: 1 de abril/2019.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"